

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 22 de agosto de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente expediente Ejecutivo Laboral a continuación promovido por la Ange Katherine Borray Sarmiento en contra de la Clínica Celad S.A., informando que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta localidad, puso a disposición de este despacho el depósito judicial No. 454133164088562 constituido el 11/02/2016 por valor de \$596.645.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral a Continuación
Rad. No. 17380 31 12 001 2015 00287 00

ORDENA DEVOLUCIÓN DE REMANENTES

Mediante oficio No. 103 de fecha 23/06/2022 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta localidad, dejó a disposición de este despacho el depósito judicial No. 454133164088562 constituido el 11/02/2016 por valor de \$596.645.00, como remanentes del proceso 2014-00096 tramitado en ese juzgado, dentro del presente proceso Ejecutivo Laboral promovido por la señora Ange Katherine Borray Sarmiento en contra de la Clínica de Especialistas de La Dorada – Celad, radicado bajo el No. 2015-00287-00.

Revisado el presente expediente, se advierte que mediante auto de fecha 29/04/2016 ordenó el archivo de las diligencias y el levantamiento de las medidas cautelares; sin embargo, la secretaria de otrora, omitió involuntariamente, informar tal situación al Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta localidad, para que obrara en el proceso Ejecutivo laboral 2014-00096 promovido por la señora Samara Guarín Duque.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado y archivado, se ordena la devolución de los remanentes enviados por parte del Juzgado Homologo y, en consecuencia, por secretaria se ordena poner en conocimiento el presente auto a dicha célula judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64cd400d84649ebd4fe8bac9f25b33b14334eb02aad4371ee568c7bc9ee305af

Documento generado en 22/08/2022 04:24:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>